



# Resolución Administrativa

N° 318-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 10 de agosto del 2017

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 93636-2017, tramitado por el señor Modesto De La Cruz Huamán, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Yanapampa" mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2017 - 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

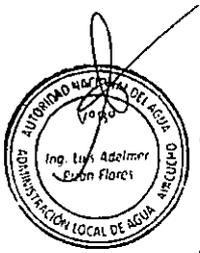
Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, para la modificación del Estatuto, el Comité ha seguido el procedimiento establecido en el Art. 46° de su Estatuto, mediante el cual procedieron a modificar el Título IV "De las Elecciones", Artículos 18°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35° y 36°, simplificando el proceso electoral;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los *Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;*

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 276-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos por la mencionada Resolución Jefatural, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la modificación del Estatuto del Comité de Usuarios de Agua Yanapampa, los artículos 18°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34° 35°, y 36°, correspondiente al Título IV "De las Elecciones".

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Yanapampa, ubicado en el distrito de Huamanguilla, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; elegidos democráticamente para el período 2017 -2018, conforme a su estatuto modificado y conformados por los siguientes usuarios:

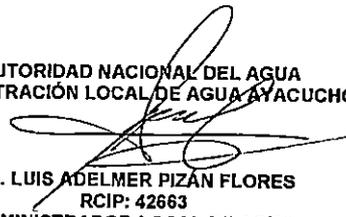
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	De La Cruz Huamán, Modesto	28582242
Secretario:	Ventura Ore, Alberto Alejandro	28316939
Tesorero:	Sulca Pérez, Desiderio	28288010
Vocal 1:	Cárdenas De La Cruz, Victoria	28582268
Vocal 2:	Janampa de Lapa, Beatriz	28582019

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Yanapampa, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese,**



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO**

  
Ing. LUIS ADELMER PIZÁN FLORES  
RCIP: 42663  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA